

## **I.2.4. Acuerdo 4/ CG 10-02-17 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.**

### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2017**

#### **RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

Acta de 6.05.2016

Página53: Debe anularse la modificación de plantilla de la Facultad de Derecho (Área de Derecho Civil)

Acta de 16.12.2016

Página 11, donde dice:

*Área de Traducción e Interpretación.*

Titular: Javier Ortiz García, profesor titular

Suplente: Esther Vázquez del Árbol, profesora titular

Debe decir:

*Área de Traducción e Interpretación.*

Titular: Esther Vázquez del Árbol, profesora titular

Suplente: Javier Ortiz García, profesor titular

#### **1.-RENOVACIONES**

##### **1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**

###### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Departamento de Teoría e Historia del Arte  
GODOY VEGA, Francisco

##### **1.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES**

###### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Geología y Geoquímica  
RODRÍGUEZ ESCUDERO, Emilio - 5º año

###### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Financiación e Investigación Comercial  
CHARRON, Jean Philippe - 5º año

### 1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Ecología

TOMÁS MEZQUIDA, Eduardo - 5º año

Departamento de Física de Materiales

MOLINA DE PABLO, Pablo - 5º año

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

GALLEGO MARTÍNEZ ALCOCER, Jorge

### 1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES VISITANTES

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística, Lenguas Modernas...

ZHU, XUCHEN - Convenio UAM-HANBAN (Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino)

### 2.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Física Aplicada

Área de Conocimiento: Química Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8341-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Nanomateriales

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Agrícola y Bromatología

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola y Nutrición y Bromatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8044-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia práctica en el Departamento y realización de la tesis doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias  
Departamento: Química Física Aplicada  
Área de Conocimiento: Química Física  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: CI8047-A  
Categoría: Ayudante  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades: Docencia práctica en asignaturas del área en el departamento de Química Física Aplicada y realización de la tesis doctoral en el mismo.  
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias  
Departamento: Física Aplicada  
Área de Conocimiento: Electrónica  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: CI8399-A  
Categoría: Profesor Asociado  
Dedicación: Tiempo parcial (3 h.)  
Actividades: Docencia teórica y práctica de la asignatura 'Electromagnetismo II'  
Horario: miércoles, de 18:30 a 19:30; y jueves, de 14:30 a 16:30.  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de julio de 2017  
Baja médica

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Organización de Empresas  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
Nº de plazas: 1.  
Procedencia de la plaza: EC8932-0  
Categoría: Profesor Asociado  
Dedicación: tiempo parcial, 4h.  
Actividades: Docencia en Dirección de Operaciones de Vuelo  
Segundo Cuatrimestre: M 17:45H.-19:15H.; M 19:30-20:30; J 16:00H.-17:30H.  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de Julio 2017

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Sociología  
Área de Conocimiento: Sociología  
Nº de plazas: 1.  
Procedencia de la plaza: EC8128-A  
Categoría: Profesor Asociado  
Dedicación: parcial, 6 h.  
Actividades: Docencia en sociología general, Sociología de la empresa y Sociología del consumo.  
Segundo Cuatrimestre: J (17:45-19:15) y V (17:45-19:15); J(16:00-17:30) y V(16:00-17:30 )  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de Julio 2017

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Sociología  
Área de Conocimiento: Sociología  
Nº de plazas: 1.  
Procedencia de la plaza: EC0684-B  
Categoría: Profesor Asociado  
Dedicación: parcial, 6 h.  
Actividades: Docencia en Sociología de las Organizaciones, Sociología de la Educación y Sociología de la Sociedad de la Información.  
Horario: Martes (10:45-12:15); Miércoles (16:00-17:00); J (9:00-10:30) y J(16:00-18:00)  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de Julio 2017

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica  
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico  
Nº de plazas: 1.  
Procedencia de la plaza: EC1108-I  
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino  
Dedicación: tiempo completo.  
Actividades: Docencia e Investigación en Fundamentos del Análisis Económico  
Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Centro: Filosofía y Letras  
Departamento: Filología Inglesa  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FL 8688-I  
Categoría: Profesor contratado doctor interino  
Dedicación: Tiempo completo  
Actividades: Docencia e investigación en Literatura Inglesa y Norteamericana  
Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS  
Departamento: ANTROPOLOGIA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSOFICO ESPAÑOL  
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGIA SOCIAL  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: Apoyo 2016/2017  
Categoría: profesor asociado  
Dedicación: tiempo parcial 4 horas  
Actividades: Docencia en Teoría y práctica antropológica: ética, profesionalidad y compromiso.  
Horario: miércoles: 12-14h. Viernes: 10-11h y 13-14h.  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de julio de 2017. IMPRRORROGABLE

Centro: Filosofía y Letras  
Departamento: Filología Inglesa  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: FL 5063-B  
Categoría: Profesor Asociado  
Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas  
Actividades: Introducción a la interpretación; Interpretación simultánea 2 (inglés).  
Horario: LUNES: 19:00-20:00, MARTES: 15:00-16:00 y 18:00-20:00, MIÉRCOLES: 18:00--20:00  
Vigencia del contrato: Baja médica

### **FACULTAD DE MEDICINA**

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda  
Departamento: Cirugía.  
Área de conocimiento: Neurocirugía  
Nº de plazas: 1  
Procedencia de la plaza: Apoyo 2016/2017  
Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud  
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurocirugía  
Vigencia del contrato: Hasta 5 de julio de 2017

### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

Centro: Escuela Politécnica Superior  
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones  
Área de Conocimiento: Teoría de Señal y Comunicaciones  
Nº de plazas: 1  
Procedencia: PO1965-A  
Categoría: Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades: Docencia de Teoría de la señal en el departamento e investigación en Tecnología del habla  
Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

## **3.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN**

### **FACULTAD DE CIENCIAS**

#### Departamento de Matemáticas

Se informa favorablemente la mayoración de dedicación del catedrático Enrique Zuazua Iriondo, de 5 a 6 horas.

### **FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

#### Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación)

Se informa favorablemente la mayoración de dedicación de 3 a 6 horas de los profesores asociados Vanessa Seguro (FF1168-A) y Jesús Miguel Parra (FF0902-A) con fondos procedentes de la plaza vacante con código FF1391-A.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA**

##### **FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Anatomía Patológica

Se adscribe la plaza código MD5452-A de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud al Hospital de La Princesa, amortizándose la misma en el Hospital Santa Cristina, a partir del curso académico 2017-18 (pendiente comisión paritaria UAM-CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

#### **5.- SUPLENCIAS Y NECESIDADES URGENTES**

##### **FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Se aprueba la contratación de dos profesores asociados a tiempo parcial (6 horas) en el Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación (Área de Didáctica y organización Escolar) utilizando las listas de suplentes de plazas de la misma área para hacer frente a las vacantes en las plazas códigos FF6059-A y FF1191-A. Dichas contrataciones son IMPRORROGABLES.

#### **6.- PROFESORES HONORARIOS**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Física de la Materia Condensada  
JAAFAR RUIZ-CASTELLANOS, Miriam

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Organización y Dirección de Empresas  
ARÓSTEGUI PARRA, Rafael

##### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Departamento de Historia Moderna  
CASAUS ARZU, Marta

#### **7.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE**

##### **FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Anatomía Patológica

##### **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**

BRYGADYR, Yaroslav  
OLMEDILLA ARREGUI, Gabriel

**HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO**

SANCHEZ YUSTE, Rosario  
SALAS VILLAR, Isabel  
NÁJERA BOTELLO, Laura  
MARTÍN FRAGUEIRO, Luz  
GAVÍN GÓMEZ, Eduardo  
VERDÚ MARTÍN, Elena  
TAVEREZ ÁLVAREZ, Harold

**8.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES Y BAJAS EN EL AÑO 2017****FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Bioquímica

Se crea una plaza de Profesor Ayudante Doctor por amortización de la plaza código MD0849-A.

**9.- MOVILIDAD DE PDI DE ACUERDO A LA LEY DE LA CIENCIA**

Se autoriza la adscripción provisional de funciones de Dolores Izuzquiza Gasset, profesora contratada doctora del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación para realizar labores investigadoras en la Fundación Prodis durante un año, y renovable hasta cinco, desde 1 de febrero de 2017.

**10.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO****FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola

Titular: Juan José Lucena Marotta.

Suplente: Elvira Esteban Fernández.

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Representante de la Facultad (PDI):

**Titular:** de Juan Espinosa, Manuel

**Suplente:** Izal Fernández, M<sup>a</sup> de Villar

## 11.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

### FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Agrícola y Bromatología  
Área de conocimiento Edafología y Química Agrícola  
Titulares: Antonio Vallejo García. UPM.  
Alberto Masaguer Rodríguez. UPM

Suplentes: José Manuel Álvarez. UPM.  
Ana Francisca Obrador Pérez. UPM.

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

#### Departamento Filología Inglesa

Área de Filología Inglesa:

- Antonio Ballesteros González, UNED.
- Luis Alberto Lázaro Lafuente, U. de Alcalá.
- M<sup>a</sup> Beatriz Pérez Cabello de Alba, UNED.
- Rubén Chacón Beltrán, UNED.

Área de Traducción e Interpretación:

- Carmen Valero Garcés, U. de Alcalá.
- M<sup>a</sup> Elena Bárcena Madera, de la UNED.
- Juan Pedro Rica, U. Complutense de Madrid

#### Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Área de Historia Medieval:

- Paulina López Pita (UNED)
- M<sup>a</sup> Dolores Cabañas González (UAH)
- M<sup>a</sup> Jesús Fuente Pérez (Universidad Carlos III de Madrid)
- Óscar Villarroel González (UCM)

### ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

#### Departamento de Ingeniería Informática

*Áreas de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos*

#### **Miembros Titulares:**

Fernández Manjón, Baltasar. Universidad Complutense de Madrid.  
Velázquez Iturbide, Ángel. Universidad Rey Juan Carlos.

#### **Miembros Suplentes:**

Aedo Cuevas, Ignacio. Universidad Carlos III de Madrid.



Araujo Serna, Lourdes. Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Díaz Pérez, Paloma. Universidad Carlos III de Madrid.  
Fernández del Castillo Díez, José Raúl. Universidad de Alcalá.  
Galván León, Inés María. Universidad Carlos III de Madrid.  
Larrañaga Múgica, Pedro María. Universidad Politécnica de Madrid.  
Rodríguez Artacho, Miguel. Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Verdejo Maillo, Felisa. Universidad Nacional de Educación a Distancia

#### Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

*Áreas de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores, Telemática, Teoría de la Señal y Comunicaciones*

#### **Miembros Titulares**

García Santos, Narciso. Universidad Politécnica de Madrid.  
Portilla Berrueco, Jorge. Universidad Politécnica de Madrid.

#### **Miembros Suplentes**

Borromero López, Susana. Universidad Rey Juan Carlos.  
García Hernando, Ana Belén. Universidad Politécnica de Madrid.  
Godino Llorente, Juan Ignacio. Universidad Politécnica de Madrid.  
Hernández Gómez, Luis Alfonso. Universidad Politécnica de Madrid.  
Jaureguizar Núñez, Fernando. Universidad Politécnica de Madrid.  
Rebollar Machaín, Jesús María. Universidad Politécnica de Madrid.  
Rodellar Biarge, María Victoria. Universidad Politécnica de Madrid.  
Torre Arnanz, Eduardo de la. Universidad Politécnica de Madrid.

## **12.- RECURSOS**

La Comisión de Profesorado propone, en relación con los distintos recursos presentados contra la resolución de plazas de profesor contratado, lo siguiente:

- Desestimar el presentado por **ANGÉLICA BENITO SUALDEA** para una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de contratación.
- Desestimar el presentado por **EVA MARÍA ANDRÉS ESTÉBAN** para una plaza de Profesor Contratado Doctor Interino del Departamento de Psicología Social y Metodología atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de contratación.
- Desestimar el presentado por **NATALIA CUESTA RUBIO** para una plaza de Profesor Contratado Doctor Interino del Departamento de Biología Molecular atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de contratación.

## **13.- CÁTEDRA DE PATROCINIO**

Propuesta de la Cátedra de Patrocinio FUERZA COMERCIAL CONSULTORIA.

Ver anexo I y II

**Anexo I****CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
Y FUERZA COMERCIAL CONSULTORIA**

En Madrid, a 22 de febrero de dos mil 2017.

**REUNIDOS**

De una parte, Sr. D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

Y por otra parte, Sr. D. Rafael Machín Martínez, en su calidad de Director Ejecutivo de Fuerza Comercial Consultoría, con CIF B97913743, con domicilio social en C/ Pintor Sorolla, 19 de Valencia, en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

**EXPONEN**

**Primero.-** Que la Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus fines prioritarios el responder con garantías al reto científico-técnico que tiene planteado el mundo moderno y ofrecer soluciones adecuadas al mismo a través de la calidad docente e investigadora que la sociedad exige, objetivo que se enmarca dentro de las fundaciones investigadoras, docentes, científicas, técnicas y de servicio público, previstas en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Universidades.

**Segundo.-** Que Fuerza Comercial Consultoría tiene entre sus fines prioritarios el desarrollar una política de colaboración con centros universitarios que realicen actividades innovadoras tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación en el campo de la Excelencia Comercial, ya que con dicha colaboración se obtiene un beneficio social y más de 8 millones de empleados en España, cuyo puesto de trabajo tienen una importante componente comercial, se benefician de los posibles avances en el citado campo y de la difusión de conocimientos especializados a investigadores y profesionales, con especial interés en el área de la Dirección Comercial, el Marketing y las Ventas en cualquier sector de actividad, canal de distribución, propuesta de Valor o segmento objetivo.

**Tercero.-** Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio Marco de colaboración, que sirva para el fomento y desarrollo de los estudios, actividades e investigación en general, en aquellos campos que sean de interés para ambas partes y especialmente en lo relacionado con las áreas de Dirección Comercial, Marketing y Ventas.

Y en virtud de todo ello,

**ACUERDAN**

**Primero.-** Fomentar la colaboración entre ambas entidades para promover y potenciar actividades de investigación, de docencia, de estudio, así como la divulgación y celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural.

**Segundo.-** Promover y facilitar la inserción de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en el mercado laboral.

**Tercero.-** Organizar y desarrollar, de forma conjunta, actividades académicas.

**Cuarto.-** Desarrollar, de forma conjunta, proyectos de investigación que sean del interés de ambas partes.

**Quinto.-** Crear la "Cátedra UAM–Fuerza Comercial de docencia e investigación en Excelencia Comercial" en la Universidad Autónoma de Madrid. Este acuerdo será desarrollado mediante el oportuno Acuerdo Específico.

**Sexto.-** Realizar cualquier otro tipo de actividad que sea de interés mutuo.

**Séptimo.-** Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Universidad Autónoma de Madrid y otros dos por parte de Fuerza Comercial Consultoría, designados por los órganos rectores de ambas Instituciones, que velará por el cumplimiento del presente Convenio. Esta Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente Convenio Marco, y se reunirá al menos una vez al año, elevando informes y propuestas a los órganos rectores de ambas Instituciones.

**Octavo.-** El presente CONVENIO-MARCO entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años renovables hasta otro período máximo de cuatro años.

El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las Partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución. La posible resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estuvieran pendientes o en proceso de ejecución.

Los Acuerdos Específicos suscritos al amparo del presente Convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

**Noveno.-** Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir con respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo por la Comisión de Seguimiento, en primera instancia. De no ser así, se someterán, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y, en prueba de conformidad con los términos del Convenio, las partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Anexo II****CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y FUERZA COMERCIAL CONSULTORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA DE EXCELENCIA COMERCIAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

En Madrid, a 22 de febrero de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

De otra parte, D. Fidel Rodríguez Batalla, Director General de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante FUAM, C.I.F. G-80065279, y en representación de la misma, en virtud del poder otorgado con fecha 1 de octubre de 2015, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 1916.

Y por otra parte, D. Rafael Machín Martínez en su calidad de Director Ejecutivo de Fuerza Comercial Consultoría, con CIF B97913743, sita en C/ Pintor Sorolla, 19 de Valencia, en nombre y representación de la misma e, igualmente, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Las partes representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades el presente convenio y, al efecto

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 22 de febrero de dos mil diecisiete, la Universidad Autónoma de Madrid y Fuerza Comercial Consultoría han suscrito un Convenio Marco de colaboración para promover y potenciar las relaciones de colaboración entre ambas entidades, previéndose para su concreción y ejecución la formalización de Convenios Específicos.

**Segundo.-** Que Fuerza Comercial Consultoría está interesada en promover la docencia, la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Excelencia Comercial ya que se beneficia de los posibles avances en esas áreas y de la difusión de conocimientos especializados a investigadores y profesionales dentro del área de Investigación de Mercados, Dirección Comercial, Marketing y Ventas.

**Tercero.-** Que el Departamento de Financiación e Investigación Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid tiene una amplia experiencia docente e investigadora en dicha materia.

**Cuarto.-** Que las entidades han decidido formalizar el presente Convenio Específico, definiendo como ámbito de interés prioritario la Excelencia Comercial.

**Quinto.-** Que la FUAM es una organización privada de naturaleza fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro y tiene como misión fundamental cooperar en el cumplimiento de los fines de la UAM, gestionando principalmente, aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente, al amparo del artículo 84 de la Ley 6/2001, de 1 de diciembre, Orgánica de Universidades (LOU), en la redacción dada por la Ley 14/2011, de 1 de junio, para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Como Fundación sirve al interés general, dotando a la Universidad de un ágil y eficiente instrumento de gestión y apoyo a la investigación, la docencia, el estudio, la formación continua y las relaciones de la Universidad con la sociedad, entre otras.

**Sexto.-** Que en virtud de la encomienda de gestión suscrita entre la UAM y la FUAM, el día 5 de abril de 2010, corresponde a la FUAM la promoción y gestión de las Cátedras de Patrocinio UAM-Entidad, hallándose por tanto habilitada para gestionar el proyecto del presente Convenio en sus aspectos económico, administrativo, contable así como en materia de promoción y de comunicación de actividades.

En su virtud, las partes arriba mencionadas acuerdan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** La Cátedra UAM-Fuerza Comercial de docencia e investigación en Excelencia Comercial (en adelante Cátedra), creada mediante el citado Convenio Marco, tiene como objetivos generales el fomento de la docencia, la investigación y la difusión de los conocimientos en Excelencia Comercial particularmente en lo referente a Dirección Comercial, Marketing y Ventas. Se establece que esta Cátedra quede vinculada al Departamento de Financiación e Investigación Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Además la Cátedra tendrá una presencia virtual en el sitio web de la FUAM.

**Segunda.-** Fuerza Comercial Consultoría proveerá los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Cátedra durante el tiempo de duración de este Convenio, en los términos fijados en la cláusula Novena de este Convenio.

**Tercera.-** El presente acuerdo se establece con una duración de 3 años, a contar desde el día de su firma, pudiendo ser renovado de manera expresa y de común acuerdo por las partes.

**Cuarta.-** En el futuro podrán participar otras empresas o instituciones como entidades colaboradoras, si así lo estiman oportuno las partes firmantes del Convenio y en las condiciones financieras que acuerden las mismas.

**Quinta.-** La Cátedra realizará cada año un programa de actividades dirigido a desarrollar los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento entre *Fuerza Comercial Consultoría* y los profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid interesados en dicho intercambio.
- b) Realizar actividades docentes de postgrado relacionadas con Dirección Comercial, Marketing y Ventas, tanto en Programas de Doctorado como en títulos propios de Máster y Diplomas Expertos o de Especialización.

- c) A propuesta del Departamento de Financiación e Investigación Comercial y previa inclusión en su plan docente, participar en actividades docentes de grado y postgrado en materias relacionadas con Dirección Comercial, Marketing y Ventas. A tal efecto, el personal adscrito a la Cátedra que participe en la docencia podrá ser reconocido como profesor honorario o colaborador docente por la UAM. Asimismo, se podrán crear plazas de profesor asociado sufragadas con los fondos de la Cátedra cuya actividad docente se corresponderá con las actividades de la Cátedra.
- d) Alentar la realización de investigaciones, tanto conjuntas como propias de los investigadores, sobre Dirección Comercial, Marketing y Ventas.
- e) Favorecer la difusión y conocimiento de las investigaciones realizadas mediante publicaciones y otras acciones, de comunicación.
- f) Facilitar la inserción profesional de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.
- g) Fomentar la colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y el ámbito empresarial.

**Sexto.-** Cada actividad se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que se contemplan en las respectivas Memorias-Proyecto que oportunamente se elaboren y que sean aprobadas por el Consejo Directivo de la Cátedra. Dichas Memorias, una vez aprobadas, se considerarán parte integrante de este acuerdo.

En los casos en que se financien actividades de investigación y desarrollo, sin perjuicio de los pactos que se alcancen sobre la titularidad de los resultados y sobre su publicación, las partes harán sus mejores esfuerzos para que se reconozca y documente el apoyo de Fuerza Comercial Consultoría a la financiación de la Investigación y Desarrollo de cara a la obtención de beneficios fiscales y de su posible inclusión en el programa de investigación de la UAM.

**Séptima.-** Se constituye el Consejo Directivo de la Cátedra, que estará integrado por seis miembros:

- Vicerrector de Personal Docente e Investigador o persona en quien delegue,
- El Decano de la Facultad o Director de la Escuela a la que pertenece el Departamento al que se vincula la Cátedra.
- El profesor responsable de la Cátedra.
- Dos representantes de Fuerza Comercial Consultoría.
- El Director de la FUAM o persona en quien delegue.

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario a petición de, al menos, dos miembros. El profesor responsable de la Cátedra se encargará de convocar en tiempo y forma las reuniones previstas del Consejo Directivo de la Cátedra, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de la reunión, conteniendo la fecha y hora de la reunión, el lugar y los asuntos a tratar en el orden del día.

Como profesor responsable o Director de la Cátedra se nombra a D. José Luis Méndez García de Paredes, Profesor Titular y Director del Departamento de Financiación e Investigación Comercial de la Universidad Autónoma de Madrid.

También será nombrado como Co Director a D. Rafael Machín Martínez en calidad de experto en el Área de trabajo, con más de 35 años de experiencia en Gestión Comercial, habiendo colaborado en la mejora de resultados de más de 800 empresas de todos los sectores.



El Consejo Directivo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

Las decisiones del Consejo Directivo y los pagos por parte de Fuerza Comercial Consultoría por encima de la cuantía anual fijada en la Cláusula Novena deberán ser adoptados por acuerdo de cinco sextas partes de los miembros del Consejo.

**Octava.-** Serán funciones del Consejo Directivo de la Cátedra:

- La aprobación del Plan de Actividades.
- La supervisión y control de la ejecución del Plan de Actividades.
- La aprobación de los requisitos para la concesión de becas y ayudas de investigación por parte de la Cátedra.
- La aprobación del presupuesto.
- La interpretación del presente Convenio.

**Novena.-** Fuerza Comercial Consultoría contribuirá a la financiación de las actividades de la Cátedra UAM-Fuerza Comercial con una aportación anual mínima de 50.000 euros. En esta cuantía no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta aportación se actualizará cada año de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de la Cátedra, pudiéndose realizar contribuciones extras, tanto por parte de Fuerza Comercial Consultoría como por otras entidades colaboradoras que se incorporen a la Cátedra, cuando la naturaleza del proyecto lo demande y el Consejo Directivo de la Cátedra lo acuerde.

**Décima.-** En toda difusión que se efectúe de las actividades que tenga relación directa con los objetivos de la Cátedra UAM-Fuerza Comercial deberá hacerse constar la denominación de la misma.

**Undécima.-** Los derechos de propiedad intelectual que pudiesen surgir fruto de los trabajos realizados al amparo de este convenio corresponderán a sus autores, en las condiciones legales que les sean de aplicación.

La titularidad de los derechos de propiedad industrial que pudiesen surgir fruto de los trabajos realizados al amparo de este convenio se acordará a través del oportuno Acuerdo, que se incorporará como anexo al presente Convenio.

En el caso de que los resultados sean en copropiedad las partes decidirán en dicho convenio específico la entidad responsable de su registro y las condiciones de explotación.

**Décimosegunda.-** La gestión económica de la presente Cátedra, se efectuará, a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. Fuerza Comercial Consultoría realizará a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid las aportaciones de fondos necesarias para la realización de las actividades programadas para el primer año, con arreglo al siguiente calendario: el 50 % en la fecha de la firma del presente Convenio Específico para el primer año, y el restante 50 % en el plazo de seis meses. En fechas similares en las anualidades sucesivas.

**Decimotercera.-** La Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como administradora y gestora de este Convenio, percibirá el porcentaje vigente sobre el importe total del presente convenio, así como,

será responsable de las retenciones estipuladas en el marco de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001, de 21 de diciembre de 2001) y en la normativa de retribuciones a profesores de la UAM.

**Decimocuarta.-** Todas las notificaciones, declaraciones de voluntad y otros actos de ejecución de cualquier naturaleza, previstos o relacionados con este Convenio, podrán realizarse por correo certificado. A efectos de practicar las notificaciones que fueran necesarias, los domicilios señalados por las partes son los que aparecen en el encabezamiento de este documento.

**Decimoquinta.-** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir con respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos, del presente Convenio Especifico serán resueltas por el Consejo Directivo, en primera instancia. De no ser así, se someterán, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y en prueba de su conformidad con los términos del Convenio, firman el presente, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid en la fecha arriba indicada.